

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36824 *PATRIMONIAL GARCÍA RUIZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PACÍFICO 38, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que el Socio Único de la mercantil Patrimonial García Ruiz, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Pacífico 38, Sociedad Limitada, por unanimidad, han decidido, el pasado día 25 de mayo de 2.011, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de Pacífico 38, Sociedad Limitada, por parte de Patrimonial García Ruiz, Sociedad Limitada Unipersonal. La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha operación se realizará por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y bajo la modalidad de fusión inversa que regula el artículo 49.1 de la indicada Ley, por ser Pacífico 38, Sociedad Limitada, el socio único de Patrimonial García Ruiz, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar igualmente que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 como balances de fusión, sin estar ninguno de ellos auditado por no hallarse legalmente obligada a ello ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- Don Miguel Ángel Gallego Aragón, Administrador Único de Patrimonial García Ruiz, S.L.U. Doña M.^a del Carmen García Ruiz, doña M.^a del Carmen Ruiz Mendiola, don José Antonio García Ruiz y don José Antonio García Postigo, totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Pacífico 38, S.L.

ID: A110086057-1